

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ÁLAVA MEL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.^a Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, hace saber:

Que en la ejecutoria 11/08, seguida contra el deudor Alava Mel S.L., se ha dictado el 08 de Octubre de 2.008, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 5.667,56 euros, más un 10% por mora, de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—60.443.

ALCORES DISEÑOS, S. L.

Declaración de insolvencia

En el Juzgado de lo Social número once de Sevilla y su provincia, en la ejecución 68/08, se ha dictado lo siguiente:

Declarar al ejecutado Alcores Diseños, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16.608,93 euros de principal, más 1.500 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.—La Secretaria, Doña Concepción Díaz de Noriega Selles.—60.446.

ALEPH ÁFRICA ADVISORS, S. L.

«Aleph Trading, Sociedad Limitada», representada por su Administrador don Juan Carlos Casarrubios Escribano, como interesada de la certificación número 08133769 expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 7 de julio de 2008, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—La interesada, «Aleph Trading, S.L.», representada por su Administrador don Juan Carlos Casarrubios Escribano.—60.834.

ALLIANCE HEALTHCARE, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO FARMACÉUTICO ASTURIANO, S. A.

ALIANZA FARMACÉUTICA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» (absorbente) y de las absorbidas «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima» y «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», han acordado el 30, 29 y 26 de septiembre de 2008, respectivamente, la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas, aprobando como balances de fusión los respectivos anuales cerrados a 31 de marzo de 2008, conforme: al Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza, Oviedo y Madrid, al informe de las administraciones sobre el mismo y al informe del experto designado por el Registro Mercantil de Zaragoza.

«Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» ampliará su capital en 76.983,76 euros, mediante la emisión de 25.576 acciones ordinarias, al portador, de la misma clase y serie a las que hay en circulación, de 3,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 4.033.334 al 4.058.909, ambos inclusive, emitidas con una prima de emisión total de 251.016,24 euros, es decir, de 9,81 euros por acción, según el siguiente detalle:

a) 22.379 acciones (las números 4.033.334 al 4.055.712 ambos inclusive), son emitidas, por un total nominal de 67.360,79 euros y una total prima de 219.639,21 euros, en contrapartida al patrimonio recibido de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima» que pertenece a accionistas distintos de la absorbente (valorado en 287.000 euros).

b) 3.197 acciones (las números 4.055.713 al 4.058.909 ambos inclusive), son emitidas, por un total nominal de 9.622,97 euros y una total prima de 31.377,03 euros, en contrapartida al patrimonio recibido de «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima» que pertenece a accionistas distintos de la absorbente (valorado en 41.000 euros).

Conforme al artículo 249 de la Ley, las acciones de las absorbidas titularidad de la absorbente no se canjearán sino que serán amortizadas, limitándose el canje a las acciones de las absorbidas pertenecientes a otros accionistas, según el siguiente detalle:

a) Canje acciones de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima»: Por cada 8 acciones de la absorbida se entregarán 25 acciones nuevas de la absorbente más una compensación económica de 1,28 euros.

Los accionistas de la absorbida propietarios de menos de 8 acciones, podrán: (i) agruparse para formar grupos de 8 acciones (o múltiplo), y acceder al canje o (ii) transmitir acciones a fin de formar grupos de 8 acciones (o de múltiplos). Indicar que el valor asignado a cada acción de la absorbida asciende, redondeado, a 40,09 euros.

Lo anterior será igualmente aplicable, a fin de completar el canje, a los titulares de más de 8 acciones, respecto de las acciones excedentes de 8 o múltiplo de 8.

b) Canje acciones de «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima»: Por cada 1 de las 250 acciones de la absorbida se entregará: (i) la plena propiedad de 1.598 acciones nuevas y (ii) la mitad indivisa de la plena propiedad de otra acción de la absorbente.

El canje se realizará en el domicilio social de la absorbente, por su órgano de administración y dentro de los dos meses siguientes a la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil.

Señalar el día 1 de abril de 2008 como fecha de: (i) efectos contables de la fusión y (ii) de participación en las ganancias sociales de las nuevas acciones.

Hacer constar el derecho de accionistas y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Zaragoza, 2 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero de «Alliance Healthcare, Sociedad Anónima» y «Alianza Farmacéutica, Sociedad Anónima», Javier Casas Cantero, y el Secretario del Consejo de Administración de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima», «Safandalus, Sociedad Anónima», representada por Olivier Feray.—60.589. 1.º 27-10-2008

AMÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y TURISMO, S. L.

(Sociedad absorbente)

FENICIA DE CONSTRUCCIONES Y TURISMO, S. L.

CONSULTING Y TURISMO, S. L.

Y VICECHE INVERSIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38033247), «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38060273), «Vi-

ceche Inversiones, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38454799), y la junta general ordinaria y universal de la sociedad «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38052023), celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada» y «Viceche Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma, todo ello conforme a lo establecido en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades mercantiles el día 14 de abril de 2008, y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 22 de abril de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los titulares de participaciones sociales y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

En Arona, 4 de julio de 2008.—El Administrador único de «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada», y «Viceche Inversiones, Sociedad Limitada», Don Jussef Nasser Eddin.—61.097. 1.ª 27-10-2008

ANDRÉS MARTÍNEZ GIL

Declaración de Insolvencia

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1198.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de César Augusto Bravo se dictó auto de insolvencia en fecha 9-10-2008 por el que se declara al ejecutado Andrés Martínez Gil en situación de insolvencia total por importe de 8.567,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Dña. María Nieves Rodríguez López.—60.436.

ANTIBE REHABILITACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANTIBE 2, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 17 de octubre de 2008 han aprobado por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de Antibe 2 Sociedad Limitada (Absorbida), por Antibe Rehabilitación Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de septiembre de 2008 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de agosto de 2008.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 390.000 euros representado por 390.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente desembolsadas, que serán asumidas por los socios de la absorbida, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente:

Se canjeará cada participación de Antibe 2, Sociedad Limitada, de 1 euro de valor nominal por una participación de 1 euro de valor nominal de Antibe Rehabilitación, Sociedad Limitada.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de septiembre de 2008 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Administrador Único: Don Julio Iranzo Méndez, Antibe Rehabilitación Sociedad Limitada: Sociedad Absorbente. El Administrador Único: Don Julio Iranzo Méndez, Administrador Único, Antibe 2 Sociedad Limitada: Sociedad Absorbida.—60.803. 1.ª 27-10-2008

AUCAS DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social sito en Passeig Pere III, 24 de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007, 2) examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas toda la documentación referida a los puntos del orden del día de la convocatoria que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarés.—60.233.

BAQUEIRA BERET, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 30 de septiembre de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el núcleo residencial Baqueira Beret, hotel «Montart», Salardú-Naut Arán (Lleida), el día 6 de diciembre de 2008,

a las 19:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 7 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio julio 2007/junio 2008.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio julio 2007/junio 2008.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas que lo deseen tiene el derecho de examinar y obtener en el domicilio social [calle Afueras, s/n; 25598 Naut Arán (Lleida)] y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, las preceptivas cuentas anuales, informe de gestión y de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por cien del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta general los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor diez (10) o más acciones en el Registro correspondiente.

Baqueira Beret, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—60.811.

BARRABES INTERNET, S. L.

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escudida)

BARRABES SKI MONTAÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial